

lo referido oficio para el año pasado  
 que cumplirá el día de San Juan  
 que venía de mill setecientos y trece y como  
 acales se los guarden las honras franque  
 sas libertades preeminencias y libertades  
 que deuen gozar en todas las cosas que  
 menos q. se practicasen con sus antecesoras  
 precedida la Negociación de Juramento  
 con la solemnidad acostumbrada y lo fuere  
 mo dho. señor arceobispo el Licenciado D. J.  
 que de ellos doy fe =

D. Diego de Berganza y Velaz

Formado de 13.

En la Villa de Salamanca a 29 de Mayo de 1583.

En la Villa de Salamanca a 29 de Mayo de 1583.

mef de Bullis mill. Licenciamto. D. Juan de  
 anos. Coro. y g. Libro de los Reales Decretos  
 tus. Recien. en dis. cal. y M. de. En la Villa de  
 de la Villa de Salamanca a 29 de Mayo de 1583.  
 probe y Recien. en dis. cal. y M. de. En la Villa de  
 tambien de Salamanca a 29 de Mayo de 1583.  
 de Juan Garcia Navas, D. Juan Larraya de